



“2022 – Año del Veterano y de los Caídos en la
Guerra de Malvinas”

ORDENANZA 9/2022

VISTO:

El contrato firmado entre el Centro de Imágenes RD S.A y la Municipalidad de General Paz para la instalación de un Densitómetro para el Hospital Campomar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Campomar es el único efector de salud del Distrito.

Que, la permanente gestión y predisposición en horas de obtener beneficios para nuestros vecinos, nos ha permitido realizar esta asociación con capitales privados, tendientes a mejorar la calidad de atención de nuestra salud.

Que, en virtud de la importantísima inversión que se requiere para este proyecto, nos sería imposible poder llevarlo delante de manera independiente, si no es, asociándonos con capitales privados.

Que, el mencionado contrato permitirá a los habitantes del Distrito contar con un servicio de diagnóstico por imágenes de un Densitómetro de última generación.

Que, tanto la aparatología mencionada como los servicios conexos que se prestaran, aportan a la calidad en la atención de la salud que reciben nuestros vecinos en el Hospital Campomar.

Que, el mejoramiento constante y continuo del sistema de salud pública distrital es verdadera política de estado para esta gestión municipal.

Que, en el contrato mencionado, se contempla la atención de pacientes que poseen cobertura de cualquier prestador de salud, que posea convenio con el Hospital Campomar así como también a toda persona que no posea cobertura con domicilio en el Partido de General Paz.

Que, la realización de este tipo de diagnóstico por imágenes, evitara que los pacientes ambulatorios, con o sin cobertura social deban viajar a ciudades vecinas, además de acordar sustancialmente los tiempos de espera para su realización.



“2022 – Año del Veterano y de los Caídos en la
Guerra de Malvinas”

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Organica de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aprobar el contrato entre la Municipalidad de General Paz y el Centro de Imágenes RD S.A firmado por el Intendente Municipal Juan Manuel Álvarez y el Presidente del Centro de Imágenes RD S.A Mario Dagum que como Anexo I forma parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.-----

-- Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Abril de 2022.-----



FRANCO RAFFONE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Prof. ALICIA NATIVIDAD GENIN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz